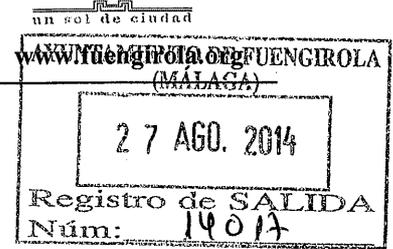




# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000031/2014-CONTR



Mediante la presente se le notifica el **Decreto nº 10264/2014**, de fecha 25 de agosto de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2014 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas de las **obras de remodelación integral de la calle Burgos (Expte. 000031/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, con CIF B-85826899.

Visto que mediante Resolución nº 9807/2014, de fecha 8 de agosto de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2014, el licitador “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de 20.941,31 €.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-396/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, con CIF B-85826899, el contrato de **obras de remodelación integral de la calle Burgos (expte. 000031/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, al proyecto técnico, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000031/2014-CONTR



www.fuengirola.org

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	418.826,13 €
IVA (21%)	87.953,48 €
Precio con IVA	506.779,61 €

- Plazo de Ejecución: CUARENTA (40) DÍAS NATURALES.
- Mejoras: Remodelación integral calle Almería, valoradas en 245.869,22.-€, según oferta presentada.
- Creación de empleo: 36 nuevos puestos de trabajo.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidades licitadoras	PUNTOS				
		CR. 1	CR. 2	CR. 3	CR. 4	TOTAL
1	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	5,57	43,33	4,38	25,00	78,27
2	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	13,61	37,55	5,00	19,44	75,61
3	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A	9,33	43,46	1,88	13,89	68,55
4	INCOC	8,89	26,78	1,75	20,14	65,18
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3,71	43,33	3,13	6,25	56,41
6	INGENIERIA Y OBRA INERGI A S.L.U.	7,15	43,37	2,00	3,11	55,63
7	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	2,90	50,00	1,88	0,69	55,47
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	5,13	43,37	2,13	2,63	53,26
9	ALBUÑOL, S.A.	20,00	9,54	3,75	19,78	53,08
10	CODELSUR PROYECTOS S.L.	1,74	43,33	0,63	4,86	50,56
11	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ S.A.	7,94	14,20	1,88	20,83	44,85
12	CONSTRUCCION MAYGAR, S.L.	7,22	29,60	3,75	2,39	42,97
13	RIVERVIAL G.CONT., S.L.	18,78	10,48	3,50	6,94	39,70
14	SOLUCION INTEGRAL DE VIVIENDAS, RMJ, S.L.	5,56	7,05	2,50	17,05	32,15
15	ACEDO HNOS., S.L.	-	22,54	1,88	4,17	28,58
16	TORRUMOTI, S.L.U.	8,89	10,13	1,25	7,69	27,96
17	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	18,83	3,93	1,88	2,08	26,71
18	MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	13,44	7,21	1,88	4,17	26,70
19	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	7,94	-	1,00	3,47	12,41

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 20 puntos).

Criterio 2º: Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 50 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 5 puntos).

Criterio 4º: Creación de nuevo empleo (valorable de 0 hasta 25 puntos).

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad "Probisa Vías y Obras, S.L.U.", adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000031/2014-CONTR



www.fuengirola.org

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veinticinco de agosto de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 27 de agosto de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA